

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 110013120001-2022-00129-01- C.L. (202200163 E.D. FISCAL 9 E.D.).

RAQUEL ABELLA VALBUENA Y OTRO

Sustanciación No. 70 E.D.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Extinción de Dominio - en providencia de 7 de marzo de 2024, por medio de la cual, confirmó parcialmente el numeral primero del auto de 29 de septiembre de 2023 - emitido por este Despacho- respecto de la declaratoria de legalidad de la medida cautelar de suspensión del poder dispositivo impuesta sobre el predio identificado con matrícula n°. 50S-947131, y revocó parcialmente el mismo numeral, en el sentido de declarar la ilegalidad de las precautorias de embargo y secuestro decretadas sobre el aludido inmueble.

CÚMPLASE

DORA CECILIA URREA ORTIZ

Jueza